INFORME DE RENDICION DE CUENTAS



El futuro es de todos

Gobierno de Colombia

Enero 2021 – Diciembre 2021

CONSTRUCCIÓN DE PAZ





Presidencia de la República



Acuerdo de Paz

La **Fuerza Aérea Colombiana** ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este **Informe de Rendición de Cuentas** presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre el <u>1 de enero de 2021 hasta el 31</u> de diciembre de 2021, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

1. ¿Qué hicimos en el 2021?

La **Fuerza Aérea Colombiana** en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

Avances en Instrumentos Normativos y Otras Acciones para la Construcción de Paz.

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.



Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz.



Punto 3 del Acuerdo Fin del Conflicto:

3.4 Acuerdo sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres.

Compromiso Normativo

La Fuerza Pública con jurisdicción en el territorio, según sea el caso, deberá participar en la elaboración de los Planes Integrales de Prevención, bajo la coordinación de las gobernaciones y alcaldías.

Decreto Ley

Decreto 660 de 2018

¿Cómo lo hicimos?



- Participación en los Consejos de Seguridad liderados por la Presidencia de la Republica y/o el Ministerio de Defensa Nacional en donde la Fuerza Aérea Colombiana adquirió en forma directa 42 compromisos que tienen como propósito realizar actividades acordes con la misión y capacidades distintivas para apoyar las otras Fuerzas, entidades públicas y privadas en la lucha contra las amenazas y el interés general por construir la paz en todo el territorio nacional.
- Participación en la Mesa de trabajo de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad que se efectuó el 14 de mayo del 2021 de acuerdo con los lineamientos del



Comando Conjunto Estratégico de Transición del COGFM.

- Participación en Consejos de Seguridad regionales con la participación de entidades públicas y privadas, estableciendo estrategias para mitigar acciones por parte de la amenaza en el área de interés a través de los Grupos y Escuadrones de Seguridad.
- Participación en los Puestos de Mando Unificado regionales con el fin de coordinar y tratar temas relacionados con la seguridad ciudadana: incremento de delitos menores, secuestro y extorsión por parte de integrantes de Grupos Armados Organizados a microempresarios y ganaderos en las regiones.
- Verificación y búsqueda de información con las fuerzas amigas y red de apoyo con el fin de proyectar las medidas de seguridad y prevención en las zonas de influencia.
- Operaciones coordinadas e interinstitucionales para dar cumplimiento a lo ordenado por la Presidencia de la República con respecto al cumplimiento del aislamiento obligatorio en el territorio Nacional, implementando dispositivos de seguridad, mitigando el riesgo a la propagación del COVID-19.
- Desarrollo de campañas de prevención referente al COVID-19, con las familias vulnerables de las comunas aledañas a las Unidades Militares Aéreas y familiares del personal de soldados de aviación que viven en áreas de orden público.
- Operaciones coordinadas e interinstitucionales para la implementación de dispositivos de seguridad y escoltas para el transporte, distribución y entrega vacunas del COVID-19 en las zonas más alejadas y críticas del territorio nacional.
- Actividades encaminadas al fortalecimiento de las herramientas, procesos y procedimientos para



establecer mecanismos efectivos de prevención y reacción por parte de las autoridades de seguridad.

- Coordinación con entidades públicas y privadas para realizar misiones de reconocimiento e imágenes sobre el área general de los Parques Nacionales Naturales "Nukak", "Macarena", "Tinigua" y "Picachos", con el fin de identificar las afectaciones contra el medio ambiente. Así mismo, toma de imágenes en la totalidad del área del Parque Nacional Natural "Chiribiquete", en el marco de convenio Fondo PAZ,
- Se realiza el estudio multi-temporal del Nevado del Ruiz con imágenes satelitales y videos presentados al Servicio Geológico Colombiano, informándole sobre la detección de actividad volcánica.
- Coordinación con otras Fuerzas, entidades públicas y privadas mediante las cuales se contribuyó a la reconstrucción de San Andrés y Providencia por la afectación que ocasionó el Huracán Iota mediante el Plan "Renacer Providencia", ejecutando un total de 759:45 horas de vuelo, 14.850 pasajeros transportados y 1.522.098 Kg de carga / ayuda humanitaria.
- Ejercicio combinado de ayuda humanitaria, atención de emergencias y desastres "Cooperación VII Ángel de Los Andes", liderado por la Fuerza Aérea Colombiana, con el objetivo de entrenar bajo un esquema multinacional combinado, el empleo del poder aéreo y de las capacidades de respuesta y atención humanitaria para la gestión de desastres naturales de gran envergadura.
- Liderazgo y coordinación de las operaciones aéreas de recuperación de personal y gestión del riesgo de desastres para preservar la vida, orientado a brindar el apoyo al Estado Colombiano cuando así lo requiere, efectuando evacuaciones y traslados aeromédicos a las entidades publicas, privadas y otras Fuerzas logrando realizar un total de 945 misiones y un total de pacientes de 1.125 (697 militares, 428 civiles).



¿Quiénes se beneficiaron?

Durante la vigencia 2021 la Fuerza Aérea Colombiana ha contribuido con acuerdos sobre garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones criminales responsables de homicidios y masacres en diferentes sectores del país como se relaciona a continuación:



- Población civil que se encuentra en el área de influencias de las Unidades Militares Aéreas.
- Los líderes de las comunidades Indígenas del Amazonas.
- Población civil de San Andrés, providencia y Santa Catalina.
- Instituciones de la Fuerza Pública: Ejercito Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional.
- Entidades públicas y privadas de alcance nacional y territorial.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



La Fuerza Aérea Colombiana se enfatizó en el cumplimiento de los retos y desafíos generados en el transcurrir del año 2021 como se relaciona a continuación:

- Situación de orden público actual por la presencia de disidencias de las extintas FARC, desarrollando actividades de deforestación y minería ilegal.
- Incremento de presencia de migrantes extranjeros en situación de vulnerabilidad afectando la percepción de seguridad y aspectos sociales de convivencia.



- Las restricciones que se presentaron durante todo el año 2021, con relación a la movilidad, distanciamiento social y riesgo de Contagio de la pandemia COVID-19, que afectó el normal desarrollo de las actividades en las diferentes poblaciones.
- La afectación económica por parte de la emergencia sanitaria a la comunidad, provocando que la población incumpliera las medidas restrictivas emanadas por el Gobierno Nacional.



Punto 5 del Acuerdo

Acuerdo sobre las víctimas del conflicto:

5.1 Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Compromiso Normativo

El Director del centro de reclusión militar o policial, o en su defecto el Comandante de la Unidad Militar o Policial donde vayan a continuar privados de la libertad los integrantes de las Fuerzas Militares y Policiales ejercerá control, vigilancia y verificación del personal beneficiado de la privación de la libertad en Unidad Militar o Policial, utilizando tanto los mecanismos ordinarios como los dispuestos en la Jurisdicción Especial para la Paz.

Decreto Ley

Ley 1820 de 2016



¿Cómo lo hicimos?

La Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública de media y mínima seguridad, ubicada en el Comando Aéreo de Combate No. 2, con sigla



"CPMSCACOM2", fue creada mediante la resolución 000158 del 23 de enero de 2018, expedida por el Director General del INPEC, siendo actualmente el único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.



¿Quiénes se beneficiaron?

Orientado a miembros de la Fuerza Pública, privados de la libertad por motivos de la implementación del acuerdo de Paz.

¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?

Para brindar la garantía de comunicación del personal privado de la libertad que se encuentra bajo la custodia, la seguridad y vigilancia de la Cárcel y Penitenciaria para miembros de la Fuerza Pública de media y mínima seguridad, con sus familiares, autoridades judiciales, apoderados y otras personas, el establecimiento tiene a disposición del personal privado de la libertad los siguientes medios:

- Teléfono fijo a través del cual pueden recibir y realizar llamadas telefónicas.
- Servicio de mensajería a través del cual pueden enviar requerimientos a las autoridades judiciales a cargo de sus procesos, familiares y otros.
- Visitas virtuales a través de la aplicación Google MEET.
- Visitas presenciales.

Se debe establecer que el uso de dichos medios de comunicación se encuentra estipulado en la Ley 65 de 1993 "Por la cual se expide el Código Penitenciario y Carcelario" y la Ley 1709 de 2014 "Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65 de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1995 de 1985 y se dictan otras disposiciones", así como en el Reglamento de Régimen Interno aprobado por el Director General del INPEC mediante la Resolución 002407 del 31 de julio de 2018 y los procedimientos estipulados por cada una de las áreas del establecimiento.





- (...) Dichas formas de comunicación para el personal privado de la libertad, ya se encontraban en aplicación antes de la declaratoria de emergencia sanitaria por COVID-19 y continúan siendo aplicadas actualmente.
- (...) Respecto al registro del personal privado de la libertad en el establecimiento, se debe mencionar que se cuenta con el sistema de información SISIPEC (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario), a través del cual se realiza el registro del personal privado de la libertad que ingresa y sale del establecimiento. Teniendo en cuenta que dicho sistema es utilizado entre varias cosas para efectos de verificar información, así como para gestionar los servicios de alimentación y salud de dicho personal con la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- (...) Al momento del ingreso o salida del personal privado de la libertad (...), se deja constancia en los libros de minuta que están dispuestos para tal finalidad de acuerdo a los procedimientos estipulados, así mismo se realizan los reportes correspondientes a través de oficio a la autoridad judicial a cargo y al Comandante del Comando de Desarrollo Humano de la Fuerza Aérea Colombiana."

En ese orden de ideas, acatando los postulados vigentes en el ordenamiento jurídico interno nacido para tal fin, se detalla la manera en la que la Institución garantiza una comunicación oportuna y el registro de las privaciones de la libertad al interior del CPMSCACOM2 como único establecimiento penitenciario y carcelario que tiene la FAC.

Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:



Lanzamiento del documental "Víctimas anónimas: Los militares y civiles de la Fuerza Aérea Colombiana y sus familias reconstruyéndose desde el dolor"

Realizado con la intención de visibilizar las historias de vida de cuatro integrantes de la Institución que han sufrido diferentes afectaciones a su dignidad humana, constituida en graves violaciones a sus Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, víctimas directas e indirectas del conflicto armado interno por diversos hechos victimizantes que fueron perpetrados en distintas regiones del país, entre las décadas de 1960 hasta 2000 por parte de grupos armados ilegales.

Acciones para la Construcción de Paz Acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de las víctimas, conforme a las medidas de asistencia y atención y reparación integral que la Ley, los Decretos Reglamentarios y normas que las complementan

En busca de contribuir al cumplimiento de los objetivos consagrados en el artículo 143 ibídem: "DEL DEBER DE MEMORIA DEL ESTADO" de la Ley 1448 de 2011, la FAC se ha centrado en generar procesos para la protección de los derechos de las víctimas y las garantías de no repetición, que permitan aliviar el dolor que les ha dejado el conflicto, buscando de esta manera visibilizarlas y dignificarlas, para que estas sean escuchadas por la sociedad y reparadas integralmente por las instituciones creadas por el Estado para tal fin.

La FAC consiente de su responsabilidad de aportar a la construcción de paz y la reconciliación nacional, ha realizado ingentes esfuerzos por visibilizar y dignificar a sus integrantes y familias víctimas del conflicto armado interno mediante diferentes acciones encaminadas a satisfacer los componentes de reparación integral de esta población (víctimas



directas e indirectas miembros de la FAC), conforme a las medidas y componentes de asistencia, atención y reparación integral que la Ley 1448 de 2011 en su artículo 25 y 69 han establecido: "... restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica...", seguido de los decretos reglamentarios y normas que las complementan, así:

- Conmemoración Día Internacional para la Sensibilización contra las Minas Antipersonal, fecha declarada por las Naciones Unidas para rechazar el uso indiscriminado de estos artefactos (04 abril 2021).
- Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con los miembros de la Fuerza Pública víctimas del conflicto armado, para enaltecer y propiciar procesos de reflexión y reconciliación en medio de la ciudadanía (09 abril 2021).
- Conmemoración del Día del Veterano, fecha estipulada por la Ley 1979 del 25 de julio de 2019 la cual rinde homenaje a los veteranos militares, soldados, infantes de marina, auxiliares y patrulleros de la Policía Nacional, entre otros uniformados de la Fuerza Pública, por su labor originada en el servicio como consecuencia de actos meritorios del mismo, en combate o en accidente relacionado, o por acción directa del enemigo, en tareas de mantenimiento o restablecimiento del orden público o en conflicto internacional. (10 octubre 2021).
- Visibilización de fechas de memoria histórica y víctimas, con el propósito de dar a conocer e informar a los militares y personal civil en las diferentes Unidades Militares Aéreas, Escuelas de Formación, Capacitación y homólogos del sector defensa, la importancia



de dignificar y visibilizar mes a mes a las víctimas y sus familias.

- Jornadas de Caracterización e Inscripción con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas [UARIV] y el Comando Conjunto Estratégico de Transición (CCOET) en diferentes ciudades del territorio nacional.
- Socialización mensual alusiva a la memoria de los miembros de la Fuerza Aérea Colombiana víctimas del conflicto armado quienes ofrendaron su vida al servicio de la patria, y en cumplimiento de su deber, se vieron afectados como consecuencia del combate o por acción directa del enemigo.
- Difusión de la Ley 1699 de 2013, "Por medio de la cual se establecen unos beneficios para los discapacitados, viudas, huérfanos o padres de los miembros de la Fuerza Pública y se dictan otras disposiciones", y su Decreto Reglamentario 2092 de 2015, para que el contenido de los beneficios establecidos a favor del personal citado en el artículo 2°, fuera promocionado.
- En el marco del Convenio de Asociación suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana [FAC] y la Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada V Otros Hechos Víctimizantes [FUNVIDES], realiza capacitación a los integrantes de la FAC en las diferentes Unidades Militares Aéreas en temas: conflicto armado, acuerdo de paz; memoria histórica, víctimas, DD.HH. procesos de transición, como parte de la reconstrucción del tejido social y las medidas de satisfacción y las garantías repetición.



Capacitación sobre Justicia Transicional, Memoria Histórica y Víctimas

Procesos de formación y capacitación al Cuerpo de Profesionales Oficiales de la Reserva de la FAC en temas: conflicto armado, acuerdo de paz, memoria histórica, víctimas, DD.HH. y procesos de transición, como aporte de la reconstrucción del tejido social y las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición contempladas en la Ley 1448 del 2011.

Aporte a la Construcción de Paz

La Fuerza Aérea Colombiana a través del talento humano ha contribuido con integrantes de la institución entre Oficiales y Suboficiales, quienes se encuentran en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, con el fin de brindar garantías de seguridad al personal en proceso de reincorporación de las extintas FARC. De esta manera la institución ratifica su compromiso con la implementación del acuerdo de paz.

La catedra de la PAZ

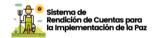
Puesta en marcha de la Ley 1732 de 2014, por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país, iniciativa que busca generar espacios de reflexión y aprendizaje sobre la cultura de la Paz desde las aulas de instituciones educativas en todo el territorio nacional. Así mismo, según lo consagrado en la Ley 115 de 1994 en su artículo 14, "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad. la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos" debe darse tanto en instituciones educativas oficiales como privadas, en los grados de preescolar, básica y media.



- Los Gimnasios Fuerza Aérea, promueven espacios y procesos de apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas, relacionadas con: la cultura, el contexto socioeconómico y la memoria histórica; desarrollando actividades en el aula y fuera de ella involucrando a estudiantes, docentes, padres de familia y a la comunidad educativa en general, en la Catedra para la Paz que se desarrollaron al interior de los cinco (05) Gimnasios Militares de la FAC, en el año 2021 se contó con la participación de 1.753 estudiantes.
- Inclusión de contenidos de cátedra para La Paz en los procesos educativos de formación y cursos de ascenso FAC.

Proyecto de Sustitución Voluntaria de Cultivos

- ☼ Lo inició la Fuerza Aérea Colombiana a través del Grupo Asesor del Comandante GAC del Ministerio de Defensa Nacional y la Gobernación de Vichada con la comunidad de esta región del país, beneficiando a los habitantes de las veredas de Güerima, Chupave, Puerto Príncipe, Chaparral, Santa Rita, El Tuparro, Palmarito, entre otras en el departamento del Vichada.
- Dentro de ellos, se resalta la siembra del Cacao, producido por la Asociación de Productores Agropecuarios del Alto Vichada PROAGRO, en el que gracias al permanente acompañamiento que ha realizado la Fuerza Aérea Colombiana, fueron transportados 3.938 kilos de CACAO Premiun desde la Inspección de Güerima Vichada hasta la ciudad de Bogotá, para ser entregado en Casa Luker, empresa que desde el año 2016 se vinculó al proyecto productivo logrando así la sostenibilidad del mismo en el largo tiempo.



Desde que inició el proyecto liderado por la Fuerza de Tarea Conjunta - Ares, la Fuerza Aérea ha dispuesto 18 vuelos desde el año 2016 hasta la vigencia 2021, logrando transportar un total de 66.237 kilos de CACAO, lo que ha permitido generar un cambio en las economías de estas comunidades que durante años tuvieron como único sustento las economías ilícitas, a través de la siembra de hoja de coca.

Participación Ciudadana, Control Social y Denuncia de Actos Irregulares.

a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Acciones de Promoción a la Participación Ciudadana y el Control Social la Construcción de Paz Ejercicios de participación ciudadana:

- 300 Misiones de perifoneo aéreo y/o terrestres con mensajes alusivos a la denuncia, información general de imagen institucional, desmovilización, e invitación a la no violencia y protesta pacífica.
- **374** Misiones de lanzamiento y/o entrega de 1.647.817 volantes con mensajes de información general referente a la imagen institucional, desmovilización, invitación a la no violencia y protesta pacífica.
- **336** actividades de acercamiento con la población civil, con el propósito de fortalecer la confianza con las comunidades.



- ▶ 166 Reuniones de liderazgo comunitario, promoviendo el liderazgo de los Comandantes de las Unidades Militares Aéreas UMA, en cada una de las actividades de Acción Integral en beneficio de la población civil, donde se tratan temas de cooperación y desarrollo social.
- **86** actividades del Plan así se va a las estrellas donde se busca el acercamiento directo con la población civil, no solo se orienta a planteles educativos sino también a empresas, industrias y diferentes gremios, con el fin de dar a conocer como es el trabajo de un militar en la Fuerza Aérea Colombiana.
- 52 Charlas de prevención contra el reclutamiento, las cuales ha permitido alcanzar un total aproximado beneficiados. de 120.387 originando un impacto positivo mediante operaciones de acción integral que han permitido fortalecer la interacción con la población civil, alejarla de los fenómenos de inestabilidad y obstaculizar el accionar del enemigo sobre las comunidades. ambientes generando participación e información y de prevención de reclutamiento forzado de niños, niñas adolescentes.
- **52** alianzas con entidades públicas y privadas permitieron fortalecer el desarrollo comunitario en todo el país beneficiando a 19.979 personas, principalmente estas alianzas se realizaron con Alcaldías en la jurisdicción de las Unidades Militares Aéreas – UMA y diferentes empresas para el soporte de los proyectos productivos y las actividades de acción integral tales como: jornadas de apoyo al desarrollo, ruedas de emprendimiento, acercamiento con la población, liderazgo comunitario, prevención de reclutamiento forzado, provectos sociales, provectos Plan Corazón Amigo v Así se va a las Estrellas.



- **52** Centros de coordinación comunitaria, Beneficiando a 1.021 personas, facilitando la articulación de los esfuerzos interinstitucionales del estado a nivel local, regional y nacional con el fin de generar cooperación o desarrollo en la población civil; también la coordinación de actividades o proyectos, articulación de los entes gubernamentales, las entidades públicas privadas e incluso otras Fuerzas Militares y de Policía Nacional, con el fin de liderar un esfuerzo conjunto, coordinado e interinstitucional.
- 36 actividades con comunidades étnicas, que han permitido fortalecer la política de promoción, reconocimiento, prevención y protección de los derechos humanos y derecho internacional humanitario, con los cuales se preserva la identidad cultural y se articulan proyectos que conllevan a su desarrollo económico y social se logró un total de 10.424 beneficiados.
- 22 Proyectos sociales /productivos de infraestructura, medioambiente y de capacitación que comprenden una estrategia que ha permitido generar un desarrollo positivo y sostenible en las comunidades generando espacios que permiten el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y que han favorecido las economías legales, alcanzando a 33.270 beneficiados.
- 62 Proyectos Plan Corazón Amigo, con el cual han sido beneficiados 3.416 niños y jóvenes con la entrega de los proyectos realizados en Escuelas Apadrinadas por la Fuerza Aérea Colombiana en la vereda La Esmeralda, Villavicencio, Cali, Bogotá, Puerto Boyacá, Tocaima, Tausa, el Corzo, San José Cundinamarca, Santa Cecilia Vichada; entre otros.
- **33** Jornadas de apoyo al desarrollo, mediante las cuales se logró prestar servicios médicos generales y especializados, así como la entrega de medicamentos de manera gratuita generando un impacto positivo en la salud de los colombianos. También se articula la participación,



interinstitucional, cooperación internacional, sector privado y organizaciones no gubernamentales, en la planeación y ejecución de jornadas de apoyo al desarrollo orientadas a satisfacer las necesidades básicas de salud de las comunidades más vulnerables, con el propósito de fortalecer la confianza y afecto de la población hacia las Fuerzas Militares de Colombia con estas actividades se ha logrado un total de **25.367** beneficiados.

o 09 Ruedas de emprendedores comunitarios, que han alcanzado un total de 6.788 beneficiados, son un esfuerzo en apoyo a la estabilización y consolidación territorial, mediante un enfoque de dinamización económica regional (vitrinas regionales), desarrolladas a partir de iniciativas de emprendimiento desde las comunidades, motivadas por procesos guiados de formalización empresarial, bajo los criterios de asociatividad, calidad y valor agregado, que atienden unas dinámicas particulares regionales y locales, lo que genera un factor diferencial dentro de toda la oferta nacional.

La Fuerza Aérea Colombiana desarrolló los siguientes mecanismo y/o ejercicios de participación ciudadana, beneficiando a los diferentes grupos de valor y en general a la población civil, al informar constantemente de las actividades que lleva a cabo la institución en el territorio nacional e internacional, con el fin de dar alcance a lo que establece la ley 1757 de 2015 en el artículo 53: "Las entidades propenderán por generar espacios de difusión masiva, tales como espacios en emisoras locales o nacionales o espacios televisivos que garanticen un adecuado acceso a la información y a los informes de gestión de la ciudadanía en general" a través de:

- Programa "A Volar" con periodicidad de 2 programas mensuales por RTVC y por el canal de Youtube.
- Emisoras "Al Aire" de la Fuerza Aérea Colombiana, con periodicidad de una emisión



diaria de espacios, conforme a la parrilla establecida.

- Revista Aeronáutica FAC con impresión trimestral.
- Estrategia digital de redes sociales con publicación diaria en Facebook, twitter e Instagram.
- Portal de internet de la FAC, con actualización diaria del home FAC y actualizaciones de las Unidades Militares Aéreas UMA, incluida la actualización y mantenimiento del link de transparencia de acuerdo a lo establecido en la Directiva permanente No. 44 de noviembre 8 de 2019.
- Emisión de cuña radial semestral a través de la emisora "Al Aire", cuyo objetivo es el de realizar socialización de los canales de comunicación de la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana – OFAOC.

Otros mecanismos de participación ciudadana implementados para promover la participación ciudadana y rendición de cuentas que siguen encaminados al logro del Objetivo Estratégico No. 03 "Mantener la integridad y legitimidad institucional":

- Publicación del informe de rendición de cuentas de la Gestión Institucional del primer y segundo semestre de la vigencia 2021, el cual se encuentra disponible en el portal web www.fac.mil accediendo a través del link de transparencia y acceso a la información pública, en el numeral 7.1. Informes de gestión, evaluación y auditoría, sub menú "Informe Rendición Cuentas Ciudadanía".
- Participación en la rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional, realizada en los meses de julio y diciembre de 2021, donde el Comandante de la Fuerza Aérea Colombiana dio a conocer la gestión realizada por la Institución durante la vigencia en mención.

https://www.youtube.com/watch?v=CfqjLioXITQ



https://hi-

<u>in.facebook.com/MindefensaColombia/videos/rendici%C3%B3nde-cuentas-2021-ii-en-carepa-antioquia/647522416248082/</u>

Consulta a los ciudadanos y grupos de valor sobre los diferentes planes de la FAC, la cual se cumplió haciendo la publicación preliminar del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC 2021, para su posterior ajuste y publicación definitiva en la página web institucional.

b.Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos.

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2021, lo invitamos a visitar los siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado "Buscar Proceso de Contratación" y luego seleccione "Buscar".

https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos el convenio que hemos celebrado para el cumplimiento de los compromisos para la implementación del Acuerdo de Paz:



Entidad	Objeto
Convenio de Asociación suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana [FAC] y la Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y Otros Hechos Víctimizantes [FUNVIDES]	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y de apoyo para diseñar e implementar un relacionamiento activo con todas las víctimas del conflicto armado, en particular, con los miembros de las Fuerza Publica víctimas, sus organizaciones u organizaciones no gubernamentales para lograr su reparación integral y la reconstrucción de la memoria individual y colectiva, así como llevar a cabo planes, propuestas, proyectos o actividades específicas que permitan la recolección, análisis y difusión de insumos institucionales y académicos, que reflejen el impacto humano, político, social, operacional y cultural del conflicto desde la perspectiva de víctimas y de las Fuerzas Militares, como estrategia pedagógica para la construcción de paz.

En caso de tener comentarios o dudas sobre el presente informe de rendición de cuentas del Acuerdo de Paz de la **Fuerza Aérea Colombiana**, puede comunicarse con:

Oficina / Dirección de Planeación

Nombre: BRIGADIER GENERAL ADILSON NEVARDO BUENO PINEDA

Correo: <u>atencionusuario@fac.mil.co</u> Teléfono: (601)3159800 Ext. 60211

Horario de Atención: lunes a viernes de 07:30 am a 4:30 pm

Enlace de Estabilización

Nombre: DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN MDN MONICA NARIÑO SEGURA

 $\textbf{Correo:} \underline{monica.narino@mindefensa.gov.co}$

Teléfono: 3150111

Horario de Atención: lunes a viernes de

08:00 am a 5:00 pm



Jefe de Control Interno

Nombre: MAYOR GENERAL FERNANDO LEON LOSADA MONTOYA

Correo: <u>atencionusuario@fac.mil.co</u> Teléfono: (601)3159800 Ext. 60133

Horario de Atención: lunes a viernes

de 07:30 am a 4:30 pm

Servicio al Ciudadano

Nombre: MAYOR

ADRIANA ZAMORA GALVIS
Correo: atencionusuario@fac.mil.co
Teléfono: (601)3159800 Ext. 60011
Horario de Atención: lunes a viernes de

07:30 am a 4:30 pm

Invitamos a los grupos de valor a participar en los espacios de diálogo que la **Fuerza Aérea Colombiana** tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

c. Denuncia de Irregularidades

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible <u>manejo</u> irregular de los bienes o <u>públicos</u> ante este ente de Control Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 - 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: http://www.contraloria.gov.co/web/g uest/atencion-alciudadano/denuncias-y-otrassolicitudes-pqrd

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes v el desempeño integro de los servidores terminar públicos que pueden sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en e1 siguiente enlace: https://www.procuraduria.gov.co/port al/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.fr ontend.component.pagefactory.Denunci aImplAcuerdoPazComponentPageFactor escriba al siguiente electrónico: quejas@procuraduria.gov.co 0

Línea gratuita nacional: 01 8000 940 808



3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad para ponerse en contacto: Fuerza Aérea Colombiana Línea Anticorrupción: 01 8000 110 588 Correo: anticorrupcion@fac.mil.co
Oficina de Atención y Orientación Ciudadana: Carrera 45 No. 58 A – 56 Barrio Nicolás de Federmán – Bogotá D.C Colombiana

Línea Atención Ciudadana: 01 8000 115 010

Correo: atencionusuario@fac.mil.co